I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/051

Cerrillos, 13 de Julio 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la letra g) del N° 10 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo informado por el Depto. de Educacion unidad solicitante.

3) Que, en la contratación de siete Pizarras interactivas, según Solicitud de Pedido N° 4175, Orden de Imputación N°16077, de fecha 07/07/10 y memorandum N°401/674/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por ser compatibles con los modelos previamente adquiridos.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor **Arquimed Ltda.** por un monto total de $ 598.927. Iva incluido

2) Imputese el gasto a la cuenta 29.04.003-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Contabilidad
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Archivo